

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se dispone la publicación de la resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 14 de junio de 2013, por la que se aprueba definitivamente la Innovación 10.ª del PGOU, permuta de los Sistemas Generales de equipamiento deportivo y docente sitios en el sector SUO-1, «1.ª etapa del PAU Aljamar» y el SUNS-1, respectivamente, del municipio de Tomares (Sevilla), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Territorial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 14 de junio de 2013, por la que se aprueba definitivamente la Innovación 10.ª del PGOU, permuta de los Sistemas Generales de equipamiento deportivo y docente sitios en el sector SUO-1, «1ª etapa del PAU Aljamar» y el SUNS-1, respectivamente, del municipio de Tomares (Sevilla).

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 19 de junio de 2013, y con el número de registro 5715, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Tomares.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 14 de junio de 2013, por la que se aprueba definitivamente la Innovación 10ª del PGOU, permuta de los Sistemas Generales de equipamiento deportivo y docente sitios en el sector SUO-1, «1ª etapa del PAU Aljamar» y el SUNS-1, respectivamente, del municipio de Tomares (Sevilla) (Anexo I).
- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el documento de la Innovación 10.ª del PGOU, permuta de los Sistemas Generales de equipamiento deportivo y docente sitios en el sector SUO-1, «1.ª etapa del PAU Aljamar» y el SUNS-1, respectivamente, del municipio de Tomares (Sevilla), aprobado provisionalmente por el pleno municipal de fecha 29 de enero de 2013, así como el Informe del Servicio de Urbanismo de esta Delegación Territorial de fecha 7 de junio de 2013.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y demás legislación urbanística aplicable.

HECHOS

Primero. El presente proyecto urbanístico tiene por objeto la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Tomares, cuyo Texto Refundido fue aprobado definitivamente por la CPOTU el 16 de diciembre de 2005, para el intercambio del uso de los Sistemas Generales Deportivo y Docente del Sector de suelo urbanizable ordenado SUO-1, «1ª etapa PAU Aljama» y el suelo urbanizable no sectorizado SUNS-1 con el objeto de que el ayuntamiento disponga en suelo urbano consolidado de suficientes parcelas con superficie adecuada a los parámetros actuales del uso docente que permita la inmediata implantación de nuevos centros educativos en un área altamente consolidada por la edificación.

Las superficies de los Sistemas Generales destinados a cada uso en el planeamiento vigente, y los propuestos por la modificación son los que se resumen seguidamente. Junto a cada superficie se acompaña el número asignada a cada suelo en el plano «a.02 Anexos. Sistemas».

	PGOU VIGENTE				INNOVACIÓN			
	Docente (E)		Deportivo (D)		Docente (E)		Deportivo (D)	
	Superficie (m ² s)	Nº	Superficie (m ² s)	Nº	Superficie (m ² s)	Nº	Superficie (m ² s)	Nº
Sector SUO-1	8.400	43	38.500	41	31.900	43,55	15.000	41
SUNS-1	23.500	55					23.500	41
TOTAL	31.900		38.500		31.900		38.500	

Segundo. El expediente se ha tramitado conforme a lo establecido en los artículos 32 y 36.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente consta la siguiente documentación:

Aprobación inicial.

- Informe de la Secretaría General de fecha 19 de julio de 2012.
- Informe jurídico sobre la aprobación inicial de 20 de julio de 2012.
- Certificado del Acuerdo de Aprobación Inicial del documento por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 31 de julio de 2012.

Información pública.

- Publicación en el BOP de Sevilla núm. 242, de 17 de octubre de 2012.
- Publicación en "Diario de Sevilla" de fecha 2 de agosto de 2012.
- Certificado del Secretario General acreditativo de la exposición a información pública por plazo de un mes y de la no presentación de alegaciones durante dicho período, de fecha 2i de noviembre de 2012.

Aprobación provisional.

- Informe de la Secretaría General de fecha 27 de noviembre de 2012.
- Informe jurídico sobre la aprobación inicial de 3 de diciembre de 2012.
- Informe técnico del arquitecto municipal de 10 de diciembre de 2012.
- Certificado del Acuerdo de Aprobación Provisional del documento por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 29 de enero de 2013.
- Dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía recibido en fecha 23 de mayo de 2013.

Informes sectoriales conforme a la legislación específica de aplicación

a) Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deportes.

Con fecha 23 de noviembre de 2012, la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deportes emite informe favorable a la innovación.

b) Aljarafesa.

Con fecha 4 de febrero de 2013 se emite informe favorable a la modificación por parte de Aljarafesa.

c) Endesa.

Con fecha 10 de octubre de 2012, Endesa emite informe favorable a la innovación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente instrumento urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Tomares para la resolución definitiva de este instrumento, se ha ajustado a lo establecido por el artículo 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y

Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el instrumento se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procedería su aprobación.

En virtud de lo expuesto, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y con la propuesta formulada por el Delegado Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en virtud de lo establecido por el artículo 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada en el artículo 10.3 del mismo texto legal

HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el documento Innovación 10.ª del PGOU, permuta de los Sistemas Generales de equipamiento deportivo y docente sitios en el sector SUO-1, "1ª etapa del PAU Aljamar" y el SUNS-1, respectivamente, del municipio de Tomares (Sevilla), aprobado provisionalmente por el pleno municipal de fecha 29 de enero de 2013, de conformidad con lo establecido por el artículo 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en los términos expuestos en el fundamento de derecho cuarto de esta resolución.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

EQUIPAMIENTOS	PGOU VIGENTE		INNOVACIÓN	
	Docente (E)	Deportivo (D)	Docente (E)	Deportivo (D)
SECTOR SUO-1	8.400 m ² s (43)	38.500 m ² s (41)	31.900 m ² s (43,55)	15.000 m ² s (41)
SUNS-1	23.500 m ² s (55)	-----	-----	23.500 m ² s (41)
TOTAL	31.900 m ² s	38.500 m ² s	31.900 m ² s	38.500 m ² s

Sevilla, 27 de noviembre de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.